



ACUERDO No. CSJCAUA19-28
14 de marzo de 2019

“Por medio del cual se formula ante el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Auxiliar Administrativo Grado 03”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 182 de 2009, este Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial del distrito judicial de Popayán.

Mediante las Resoluciones Nos. 160 del 19 de noviembre de 2015, 115 del 30 de marzo de 2016 y 138 del 25 de mayo de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó algunos Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Popayán.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, por medio la Resolución CSJCAUR18-137 del 27 de junio de 2018, actualizó los Registros Seccionales de Elegibles del Concurso de Méritos antes anotado.

Que el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 03 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 03**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	E-MAIL	PUNTAJE
1	10.549.657	RAMOS VELASQUEZ EFRAIN	CALLE 69DN CALLE 69DN # 8C- 09	3164284512	POPAYÁN	eframos618@hotmail.com	838,85
2	34327838	VELASCO ORTEGA, ANGELICA MARÍA	CALLE 73 IN #2-33 VILLA DEL NORTE	8366903- 3156907461	POPAYÁN	angelicamvo@hotmail.com	768,44
3	34.557.214	ALBORNOZ BURBANO, SANDRA	CARRERA 54 # 3-11	3178461563	POPAYÁN	sandraalbornoz123@hotmail.com	728,73
4	1061713024	SALAZAR ORDOÑEZ, JULIETH KATERINE	CARRERA 13 # 73BN 15	3104472072	POPAYÁN	Juliethkate8817@gmail.com	653,55
5	10.295.728	ROJAS ORTIZ, PAOLO CESAR	Transversal 9 Norte #56AN58	3174283972	POPAYÁN	Paolo.rojasortiz@gmail.com	561,02

ARTICULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Director Seccional de Administración Judicial de Popayán, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
Presidente

OCPM/YFBLL